

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ**

Facatativá, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Expediente: 2018- 00081
Demandante: GERMAN RUIZ MAHECHA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Ingresa el proceso al Despacho de conformidad con el informe secretarial que antecede.

Allegadas las diligencias a este Despacho por el Superior,

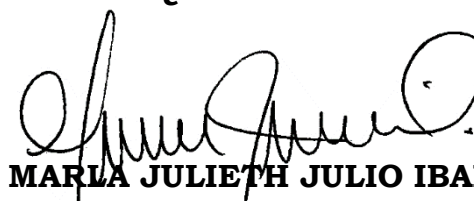
RESUELVE

PRIMERO. - Obedézcase y Cúmplase, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “E”, en providencia del veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2.020), obrante a folios 183 al 184 del cuaderno principal, mediante la cual aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte actora en contra de la sentencia proferida el primero (01) de agosto de dos mil diecinueve (2.019), por medio de la cual esta instancia judicial negó las pretensiones de la demanda, quedando en firme la providencia objeto del recurso.

SEGUNDO. - Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría liquídense las costas de conformidad con el numeral tercero de la decisión del Alto Tribunal (artículo 316 CGP).

TERCERO. - Cumplido lo anterior ingrese el expediente al despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

JRR

*República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado segundo 2° administrativo oral del
circuito Judicial de Facatativá*

**EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
Nº 15
DE HOY 14 DE MAYO DE 2021**

LA SECRETARIA, (art. 9° Decreto 806 de 2020)